

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.199
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA BELÉN, AHORRO Y CRÉDITO COBELEN
Demandado: NELLY HERNANDEZ TORRES
JONATHAN FLOREZ BEDOYA
Radicado: 2023-00480-00

Se fija la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$487.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5963b23ada3a05d47b9b0a34760a42c5506b765cb5e513750a61bb87fa294e3**

Documento generado en 20/02/2024 05:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: febrero 19 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 487.000,00
Gastos reportados	\$50.000,00
Total costas	\$537.000,00

TOTAL: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$537.000,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 200
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA BELÉN, AHORRO Y CRÉDITO COBELEN
Demandado: NELLY HERNANDEZ TORRES
JONATHAN FLOREZ BEDOYA
Radicado: 2023-00480-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$537.000,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed9f410703f78da01966c2a9f28c05b5998a733b9529e6e09f575d4aa08af7d**

Documento generado en 20/02/2024 05:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>